



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día catorce de Abril del dos mil quince, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y sustitución de las luminarias instaladas actualmente por otras con tecnología led y trabajos necesarios para el soterramiento de las líneas de alumbrado público en el Barrio de San Antón de Cuenca (Plan Urban), integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Enrique Hernández Valero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Secretaría General del Pleno.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.
- . D. Salvador Barambio Heras, Concejal del Grupo Socialista.
- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Jefe de la Sección de Contratación se da cuenta que una oferta no ha cumplido con los requisitos de presentación y anuncio previo al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10^a del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en razón a lo siguiente:

. Plica presentada por "Ecoluze Eficiencia Energética, S.L.": recibido el anuncio de envío a las 14:02 horas del día 07/04/2015 sin adjuntar justificación de la imposición del envío en la oficina de Correos, justificación que fue presentada de forma presencial el día 08/04/2015 y en la que se observa que la imposición en Correos se realizó a las 14:56 horas del día 07/04/2015.

Como puede apreciarse, se incumple la citada cláusula 10^a del PCAP, párrafo quinto, según la cual "cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día y antes de las 14 horas".



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CUENCA**

A continuación se procede a la apertura del sobre "A" de las diecisiete ofertas presentadas conforme a los requisitos establecidos en la licitación, siendo las siguientes:

- Plica nº 1: Presentada por "Electromur, S.A."
- Plica nº 2: Presentada por D^a. Filomena Rivera Merchán.
- Plica nº 3: Presentada por "Talleres Eléctricos Cuenca Telcu, S.L."
- Plica nº 4: Presentada por "Ecogal Energía, S.L."
- Plica nº 5: Presentada por "Trenasa, S.A."
- Plica nº 6: Presentada por "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A." (SICE).
- Plica nº 7: Presentada por "Herma Servicios Energéticos, S.L.U."
- Plica nº 8: Presentada por "Elecnor, S.A."
- Plica nº 9: Presentada por "Thor Ingenieros, S.L."
- Plica nº 10: Presentada por "Electronic Trafic, S.A."
- Plica nº 11: Presentada por "Nitlux, S.A."
- Plica nº 12: Presentada por "Gremoba, S.L."
- Plica nº 13: Presentada por "Microled La Mancha, S.L."
- Plica nº 14: Presentada por "Desarrollo Informático, S.A."
- Plica nº 15: Presentada por "Eiffage Energía, S.L.U."
- Plica nº 16: Presentada por "Artled Iluminación, S.L."
- Plica nº 17: Presentada por "Electricidad Franos, S.L."

Todas las plicas incluyen la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, a excepción de la nº 3 que presenta la documentación exigida.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone la exclusión de la oferta presentada por "Ecoluze Eficiencia Energética, S.L.", por los motivos anteriormente reseñados en la presente acta.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y quince minutos.